



PERÚ

Ministerio
de Salud

Fecha: 27/08/2020

Medidas sanitarias para el cumplimiento de especificaciones técnicas según los ejes de aplicación. Meta 6.

Dirección de Promoción de la Salud
Dirección General de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública
Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO



Especificaciones técnicas en mercados de abastos – Meta 6



Eje 1: Distancia mínima entre personas



Eje 2: Equipamiento de seguridad



Eje 3: Limpieza y desinfección



Eje 4: Gestión de residuos sólidos



Eje 5: Gestión de mercados

MEDIDAS

- M 1: Aforo máximo señalizado
- M 2: Aforo máximo adecuado y controlado por algún personal
- M 3: Puertas diferentes de ingreso y salida señalizadas y controladas por algún personal
- M 4: Interior del mercado sin aglomeración de personas y Personal de control diario dentro y fuera del mercado
- M 5: Señalización para mantener la distancia en la cola de entrada al mercado de abasto *
- M 6: Pasillos despejados para el libre tránsito y con la señalización necesaria
- M 7: Ingreso preferencial para personas vulnerables

- M 8: Uso obligatorio correcto y permanente de mascarilla, mandil, guantes gorro o redecilla por parte de los vendedores °
- M 9: Uso obligatorio correcto y permanente de mascarilla por parte de los compradores °
- M 10: Barreras de seguridad en cada puesto de venta y cartel de precios

- M 11: Mecanismo para la desinfección de manos y suelas de zapatos en la puerta de ingreso *
- M 12: Mecanismos para la desinfección de manos dentro del mercado
- M 13: Implementar estaciones de lavado de mano y/o desinfección de manos, garantizando su provisión permanente
- M 14: Limpieza y desinfección del mercado (pasillos, puestos, almacenes, etc.) con los espacios internos del mercado ventilados

- M15: Disponibilidad de tachos para el depósito de RRSS dentro del mercado por cada puesto de venta
- M16: Contenedores principales para el acopio de los RRSS del mercado, para residuos orgánicos e inorgánicos, con fines de valorización

- M17: Espacios definidos limpios y desinfectados para la descarga de productos
- M18: Personal estibador, de transporte y almacenamiento usan correctamente mascarilla
- M19: Señalización de horarios para la apertura y cierre al público
- M 20: Capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario y difusión de mensajes educativos por parlantes para la prevención del COVID-19



Eje 1

**Distancia mínima
entre personas**

Medida 1

Aforo máximo señalado

¿En que consiste?

- Aforo señalado en un cartel de material durable y ubicado en un lugar visible, en cada puerta de ingreso (se sugiere medida: 30 x 40 cm) a 2 m. del nivel del piso.
- Los mercados que cuentan con determinación de aforo en la licencia de funcionamiento u otro, será como máximo la mitad del aforo autorizado.
- Mercados que no cuentan con aforo establecido, del área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo. Deberá existir el libre tránsito manteniendo la distancia.



Medio de verificación:

Cartel basado en las especificaciones anteriores.

Medida 2

Aforo máximo adecuado y controlado por algún personal

¿En que consiste?

La secretaría técnica del CAS dispondrá personal para el control del aforo máximo permitido en la puerta de entrada y salida.

Para el control del aforo máximo, el personal de la puerta de ingreso coordinará con el de salida para permitir el acceso de usuarios en la misma proporción de la cantidad de usuarios que va dejando el establecimiento.

Medio de verificación:

Personal que controla el aforo máximo en puertas de entrada y salida, no puede ser el mismo personal que controla en aquellas que cuentan con más de una puerta.



Medida 3

Puertas diferentes de ingreso y salida señalizadas y controladas por algún personal

¿En que consiste?

- La secretaria del CAS determina la puerta de entrada y salida, debiendo estar señalizada y visible (flechas en el piso sobre el sentido de entrada y salida) en el mercado de abastos o establecimientos de venta de alimentos.
- En caso exista más de 2 establecer puertas diferenciadas para el ingreso y salida del público y las otras para proveedores.
- Establecer medidas que permitan una atención prioritaria a personas en situación especial de vulnerabilidad.

Medio de verificación:

Señalización de la puerta de entrada y salida visible y legible para el público y atención prioritaria comprendida en la Ley N°30840 (discapacidad física y mental, adultos mayores con inmovilidad y las personas en estado de postración o con dificultades para movilizarse)



Medida 4

Interior del mercado sin aglomeración de personas y Personal de control diario dentro y fuera del mercado.

¿En que consiste?

- La secretaría técnica del CAS dispondrá personal para el interior y exterior del mercado.
- Controlarán el cumplimiento del distanciamiento físico, uso correcto de mascarillas, y las medidas de control que se establezcan en el mercado (por cada 80 puestos un personal de control interno).
- Se considera interior del mercado sin aglomeración cuando se respeta el distanciamiento físico mínimo de 01 metro entre personas.
- El Personal que controla la circulación al exterior del mercado puede ser el mismo que controla la puerta de ingreso.

Medio de verificación:

Personal que realice el control de la circulación y cumplimiento de las medidas establecidas.



Medida 5

Señalización para mantener la distancia en la cola de entrada al mercado de abasto [Cumplimiento obligatorio]

¿En que consiste?

La Municipalidad, en concordancia con la secretaría técnica del CAS, señala los espacios de espera para el ingreso mediante líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada, manteniendo la distancia mínima de 1.5 metros entre clientes.

Medio de verificación:

Señalización para la cola de espera en la puerta de ingreso.



Medida 6

Pasillos despejados para el libre tránsito y con la señalización necesaria

¿En que consiste?

La secretaría técnica del CAS señala la delimitación entre los puestos para mantener los pasillos despejados (implica la no presencia de bultos, basura o mercadería fuera o frente a sus puestos) y permitir la libre circulación del público usuario.

Medio de verificación:

Pasillos despejados y señalizados mediante líneas con pintura o material autoadhesivo para el libre tránsito.



Medida 7

Ingreso preferencial para personas vulnerables

¿En que consiste?

La secretaría técnica del CAS instruirá al personal ubicado en la entrada del mercado de abastos para identificar y dar atención preferencial a las personas comprendidas en la Ley N°30840.

Medio de verificación:

En el momento de verificar la cola de entrada:

- i) No se encuentran adultos mayores, gestantes o personal vulnerable; o
- ii) Se encuentran haciendo cola preferencial; o
- iii) Se evidencia señalización de horario preferencial en la puerta de ingreso y/o lugar visible y legible.





Eje 2

**Equipamiento
de seguridad**

Medida 8

Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla, mandil, guantes, gorro o redecilla por parte de los vendedores [Cumplimiento obligatorio]

¿En que consiste?

Los vendedores deberán usar en forma correcta, permanente y obligatoria la mascarilla, el mandil, gorro o redecilla y cuando corresponda: guantes. La secretaria técnica del CAS brinda y facilita reposición diaria mínima.

Medio de verificación:

Los vendedores al momento de la supervisión encuentran usando correctamente mascarilla, mandil, gorro o redecilla y guantes (este último cuando corresponda).



Medida 9

Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla por parte de los compradores [Cumplimiento obligatorio]

¿En que consiste?

Personal ubicado al ingreso exige el uso de mascarillas al público.

Personal de control interno del mercado controla el uso correcto de mascarillas al público durante su permanencia.

Medio de verificación:

En el momento de la supervisión inopinada, el total de compradores al interior del mercado o establecimiento usan mascarilla correctamente.



Medida 10

Barreras de seguridad en cada puesto de venta y cartel con precios

¿En que consiste?

Uso de cordones de seguridad o algún otro instrumento que permita mantener la distancia (1.5 m) y evitar el contacto entre el vendedor y comprador.

cartel de precios o lista de precios visibles.

Medio de verificación:

Cordones de seguridad u otro instrumento señaladas por cada puesto del mercado y cartel con los precios a la vista de los compradores.





Eje 3

**Limpieza y
desinfección**

Medida 11

Mecanismo para la desinfección de manos y suelas de zapatos en la puerta de ingreso [Cumplimiento obligatorio]

¿En que consiste?

Cuenta con pediluvios operativos al ingreso, para la desinfección de las suelas de los zapatos y dispositivos para el lavado y desinfección de manos en la(s) puerta(s) de ingreso.

Medio de verificación:

Pediluvio y dispositivo para el lavado y/o desinfección de manos operativos al ingreso del mercado.



Medida 12

Mecanismos para la desinfección de manos dentro del mercado

¿En que consiste?

Se debe contar con dispositivos de desinfección por cada puesto o establecimiento al interior del mercado

Medio de verificación:

Dispositivo de desinfección de manos operativos por cada puesto o establecimiento al interior del mercado.



Medida 13

Implementar estaciones de lavado de mano y/o desinfección de manos, garantizando su provisión permanente

¿En que consiste?

Se cuenta con dispositivos para lavado y/o desinfección de las manos por cada veinte (20) puestos de venta, en un lugar visible y accesible garantizando su provisión permanente.

Medio de verificación:

Dispositivo de lavado de manos y/o desinfección de manos operativos por cada 20 puestos al interior del mercado o establecimientos.



Medida 14

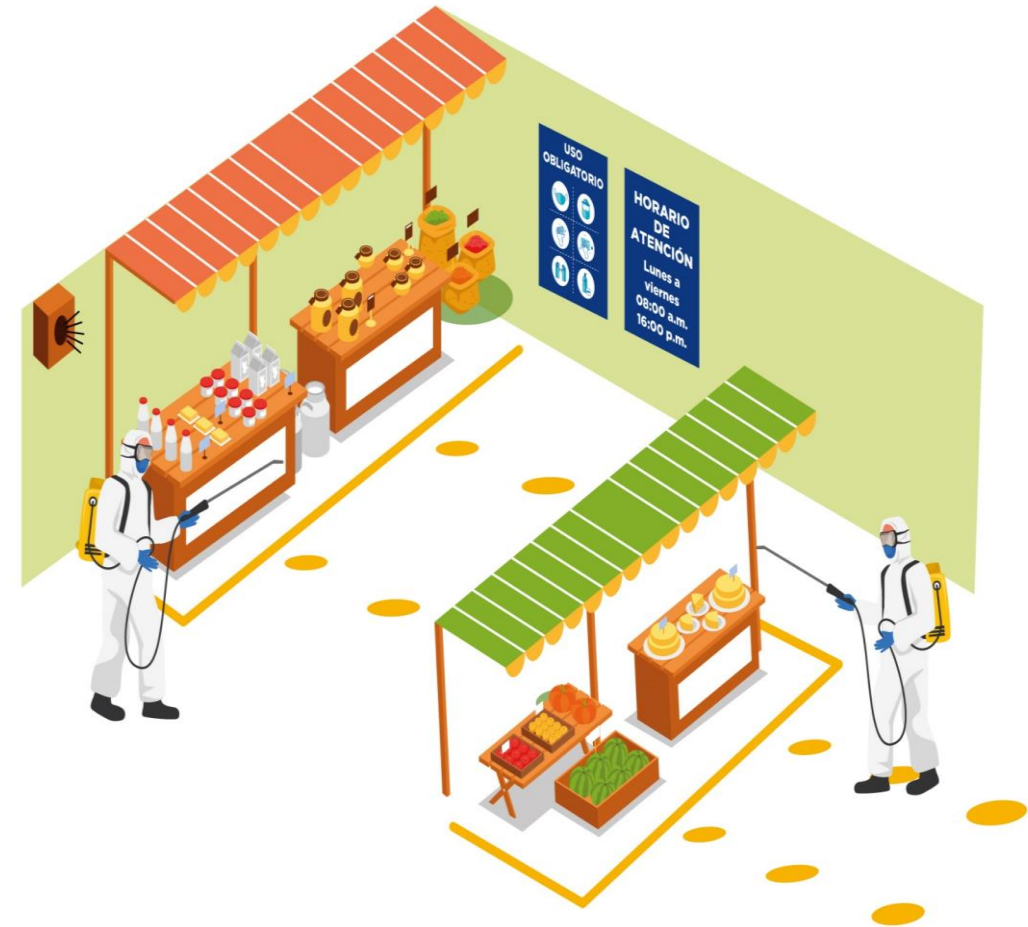
Limpieza y desinfección del mercado (pasillos, puestos, almacenes, etc.) con los espacios internos del mercado ventilados. [Cumplimiento obligatorio]

¿En que consiste?

- La secretaria técnica del CAS asegura: Limpieza y desinfección diaria de cada puesto, áreas comunes, baños, entre otros y una vez a la semana la desinfección de todo el local.
- La Municipalidad en coordinación con la secretaría del CAS realiza un reordenamiento, limpieza y desinfección general por lo menos una vez al mes, sin afluencia de publico. Se comunicará con 2 días de anticipación.

Medio de verificación:

- Calendario de limpieza y desinfección semanal publicados (se preguntara a 5 comerciantes la última fecha de desinfección profunda realizada).
- Puertas, ventanas, tragaluz abiertas que permitan la ventilación del interior del mercado.





Eje 4

**Gestión de
residuos sólidos**

Medida 15

Disponibilidad de tachos para el depósito de RRSS dentro del mercado por cada puesto de venta.

¿En que consiste?

- Disponer al interior de los puestos y pasillos tachos con capacidad entre veinte (20) y cincuenta (50) litros, con tapa tipo vaivén o accionada con pedal.
- En su interior colocar una bolsa de polipropileno.

Medio de verificación:

- Tachos con bolsa y tapa tipo vaivén o accionada con pedal en el interior de los puestos y pasillos.



Medida 16

Contenedores principales para el acopio de los RRSS del mercado, para residuos orgánicos e inorgánicos, con fines de valorización.

¿En que consiste?

- La Municipalidad instalara contenedores diferenciados y señalizados para residuos orgánicos e inorgánicos al exterior.
- Los contenedores deben estar habilitados en un lugar de acceso directo para facilitar el ingreso de los camiones recolectores.
- La municipalidad debe establecer una frecuencia diaria de recojo.
- La salida del establecimiento se colocara un contenedor diferenciado señalizado, para desechar guantes, mascarillas y otros elementos biocontaminados

Medio de verificación:

- Contenedor señalizado y diferenciados para RRSS inorgánicos, orgánicos y para desechos biocontaminados.





Eje 5

Gestión del mercado

Medida 17

Espacios definidos limpios y desinfectados para la descarga de productos.

¿En que consiste?

La secretaría técnica del CAS establece:

- Un espacio para la descarga de productos distante de la puerta de ingreso y salida y determina la limpieza y desinfección diaria.
- Dispone de un mecanismo de desinfección (pulverizador, fumigadores o similares) para vehículos previos al ingreso a la zona de descarga señalizada.

Medio de verificación:

- Zonas de descarga de productos señalizadas y con mecanismo de desinfección operativos (pulverizador, fumigadores o similares) para vehículos previos al ingreso a la zona.



Medida 18

Personal estibador, de transporte y almacenamiento usan correctamente mascarilla.

¿En que consiste?

Los transportistas y el personal auxiliar de descarga (estibadores) deberán utilizar correcta y permanentemente la mascarilla antes del ingreso y durante su permanencia en el mercado.

Medio de verificación:

- El total del personal estibador, de transporte y almacenamiento usan correcta y permanentemente la mascarilla.



Medida 19

Señalización de horarios para la apertura y cierre al público.

¿En que consiste?

La secretaría técnica del CAS determina el horario de atención acorde a las medidas dispuestas por el gobierno central y local y lo publica en la puerta de ingreso y/o lugar visible y legible para todo el público.

Se recomienda difundir en redes sociales, página oficial de la municipalidad.

Medio de verificación:

- Señalización del horario en la puerta de ingreso y/o lugar visible y legible para todo el público.



Medida 20

Capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario y difusión de mensajes educativos por parlantes para la prevención del COVID-19.

Capacitación: La municipalidad realiza capacitaciones presenciales o en línea, en los siguientes temas:

- a) Buenas Prácticas de Manipulación: lavado de manos, elementos de protección personal.
 - b) Programa de Higiene y Saneamiento: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos.
 - c) Vigilancia sanitaria de los mercados de abasto: actores que participan en la vigilancia sanitaria, rol del CAS.
- Deberá emitirse un acta precisando los nombres, los temas tratados y la duración (firmada por el monitor y un representante de los comerciantes capacitados).



Difusión: En el interior del mercado se emiten anuncios con mensajes educativos para que se realice compras seguras.

Medio de verificación:

- Acta de capacitación a los representantes de los comerciantes que formen parte del CAS.
- Consultar a por lo menos 2 comerciantes miembros del CAS si recibieron capacitación.
- Anuncio emitido durante la evaluación o preguntar a 5 compradores de la última fecha que se difundió (si éste fue emitido como máximo 2 semanas atrás se considera cumplido).

Gracias